

Guía para incorporar niños, niñas y adolescentes al Registro Social de Hogares



La incorporación a tu Registro de una niña, niño o adolescente al hogar es distinta a la de un integrante mayor de 18 años.

En esta guía te explicamos los pasos que debes seguir, los campos que debes completar y la documentación necesaria para realizar tu solicitud.

→ PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE DE MANERA PRESENCIAL
Oficina RSH de tu municipio.
Sucursales ChileAtiende del IPS.

→ PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE DE MANERA VIRTUAL
www.ventanillaunicasocial.gob.cl con ClaveÚnica.



¿Qué es la ClaveÚnica?

Es tu identificación digital e intransferible, expresada en una contraseña única, que permite acceder, de manera fácil y segura, a la información de todos los servicios del Estado. Es como tu cédula de identidad digital.

Cuidado personal formal:

Se refiere a la relación entre un integrante del hogar que pueda acreditar el cuidado personal de la persona menor de edad que se integra al hogar mediante una declaración judicial o por una normativa vigente.

* Las imágenes de referencia corresponden a la visualización desde un dispositivo móvil.

Sin cuidado personal establecido legalmente:

Se refiere a la relación entre un integrante del hogar y una persona menor de edad que está a su cargo de hecho, pero no cuenta con la documentación que acredita el cuidado personal de la persona del niño, niña o adolescente.

IMPORTANTE:

Según el tipo de cuidado personal que ejerces sobre el niño, niña o adolescente deberás presentar un tipo específico de documentación. Lee con atención la guía y los casos descritos para realizar con éxito el trámite.

La solicitud de incorporación de niños, niñas y adolescentes a tu Registro podría involucrar una visita domiciliaria. En caso de que tu solicitud sea seleccionada para este procedimiento, una persona funcionaria de la oficina del Registro Social de Hogares del municipio correspondiente a tu domicilio te contactará.

Ahora... iniciemos

PASO 1

Ingresa a **www.ventanillaunicasocial.gob.cl** y haz clic en "Iniciar sesión".

Se abrirá una nueva ventana donde deberás escribir tu RUN y tu ClaveÚnica para ingresar.



PASO 2

Dirígete a "Ir a Mi Registro Social de Hogares", allí debes seleccionar el botón "integrantes" y luego presionar en "Agregar un nuevo integrante".



PASO 3

Completa la información de cada nueva persona que se suma al hogar y presiona el botón "Agregar integrante". Completada la información presiona "Continuar".



PASO 4

Debes prestar mucha atención a los distintos casos que se presentan a continuación e identificar la documentación que debes presentar.

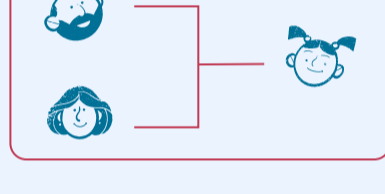


Importante: Niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera deben tener un **RUN chileno** otorgado por el Registro Civil para ser incorporados al Registro Social de Hogares.

Caso A:

El niño, niña o adolescente no tiene Registro Social de Hogares y será incorporado al Registro de sus progenitores, quienes tienen su cuidado formal establecido de forma legal.

Esto es válido para un hogar integrado por uno o por ambos progenitores, siempre que el menor no tenga RSH.



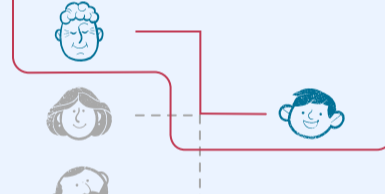
- Formulario de solicitud de incorporación firmada por el padre o madre. Si quien lo incorpora es su padre o madre, no requiere la firma de la jefatura de hogar.

- Copia de cédula de identidad vigente de las personas que firman el documento.

Caso B:

El niño, niña o adolescente no tiene Registro Social de Hogares y se va a incorporar al Registro de la persona que es su tutora legal y que no es uno de sus progenitores.

- Formulario de solicitud de incorporación/ desvinculación firmada, por la jefatura de hogar y la persona solicitante (si es distinto a la jefatura de hogar y no es ni el padre ni la madre).



- Certificado de nacimiento, con las subinscripciones que correspondan.

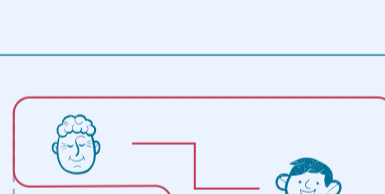
- Copia de cedula de identidad vigente de las personas que firman documento.

- Documento que acredita el cuidado formal emitido por Tribunales de Familia (revisa el recuadro al final de la guía).

Caso C:

Este caso corresponde a cuando la niña, niño o adolescente ya es parte del Registro de una persona que no es ninguno de sus progenitores y debe ser incorporado al Registro de otra persona que tampoco lo es.

Este caso considera que el adulto a cargo conviva con el menor de edad, sin tener el cuidado legalmente establecido.



- Formulario de solicitud de incorporación/desvinculación firmada, por la jefatura de hogar y la persona solicitante (si es distinto a la jefatura de hogar y no es ni el padre ni la madre).

- Certificado de nacimiento, con las subinscripciones que correspondan.

- Copia de la cédula de identidad vigente de quienes firman el formulario.

- Documento que acredita convivencia sin cuidado personal establecido legalmente (revisa el recuadro al final de la guía).

Para acreditar el cuidado formal

Para acreditar el **cuidado personal formal** de un niño, niña o adolescente (NNA), debes presentar uno de los siguientes documentos:

- Copia del acuerdo mediación aprobado judicialmente.
- Avenimiento o una transacción aprobada judicialmente.
- Acta de conciliación en audiencia o escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, donde conste que el cuidado personal corresponde al padre, a la madre o a ambos en forma compartida.

Para acreditar el cuidado personal que no está legalmente establecido

Para acreditar el cuidado personal sin cuidado personal establecido legalmente de un niño, niña o adolescente (NNA), debes presentar los siguientes documentos:

- Una declaración jurada simple de incorporación firmada por la jefatura de hogar que indica que el niño, niña o adolescente es integrante del hogar, con la copia de la cédula nacional de identidad de quien firma el documento y la declaración jurada simple de autorización de desvinculación del hogar de origen con la copia de la cédula de identidad de quienes firman dicho documento.
- Un certificado de una persona que integre la oficina del Registro Social de Hogares del municipio de la comuna en que resides u otra institución que acredite que el niño o la niña vive en el hogar donde está siendo incorporado.

Descarga aquí las declaraciones juradas que se solicitan:

Declaración Jurada que autoriza la desvinculación de NNA

Declaración Jurada para la incorporación de NNA sin cuidado legalmente establecido

Una vez que hayas cargado los documentos, presiona el botón "Finalizar".

PASO 5

Si completaste todos los pasos y llenaste los respectivos campos, ya lograste ingresar tu solicitud. El municipio podría seleccionarte para una visita domiciliaria. En caso de que ocurra, se contactará contigo para coordinar la visita.

Si el niño, niña o adolescente forma parte de otro Registro, será automáticamente desvinculado de su hogar original una vez que se apruebe tu solicitud de incorporación.



* ¿Puedo guardar el avance de mi solicitud y volver después a completarla?

Sí, puedes dejar en pausa tu proceso en caso de que lo necesites como, por ejemplo, cuando te falta información o algún documento para terminar el trámite. Para ello el sistema te da la opción de conservar los cambios que has realizado en el formulario con el botón: "Guardar y continuar más tarde" y se desplegará un mensaje que dice "Su solicitud ha sido guardada como borrador". Puedes retomar el proceso en la pestaña "Mis trámites" donde se indicará el nombre de la solicitud en estado incompleto. Selecciona el menú de la columna "acciones" y haz clic en la opción "completar", de esta manera podrás finalizar el trámite.